

# LA PAZ DE MURCIA

DIARIO DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

ORIGINAS, LOGO 5.

FUNDADO EN 1858.

Edición local, en mes 1 pta.; fuera, trimestre, 3'50.—Edición grande, en mes, 1'50; fuera, trimestre, 5.—El tramitar y extranjero, trimestre, 7 y 10.

Pago adelantado.—Las inserciones empiezan el día 16 de cada mes y solo terminan en 8 de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.—Un número 10 cent. atrasado 50.

JUEVES 8 DE JULIO DE 1886

NÚM. 2.962.

## COOPERATIVA DE EMPLEADOS AL LADO DE LA PESCADERIA

Carnes de ternera, superior, a precios corrientes.

Trozos de jamón a 90 céntimos los 100 gramos.

## COOPERATIVA DE EMPLEADOS AL LADO DE LA PESCADERIA.

### LA PAZ DE MURCIA

#### Condonación.

No pueden ser, hasta el presente más satisfactorias las primeras gestiones de la comisión que ha ido a Madrid, según telegrama que a continuación copiamos, y con el que su respetable destinatario ha favorecido para que sean conocidos de nuestros paisanos. Dice así: Madrid 7 Julio a las 7'45 t. Antonio Hernández Amorós.

Hecho celebramos conferencia con el Sr. Sagasta, ofreciéndole hacer justicia, dejando hechos, y modificar proyecto hoy presentado. Después conferenciamos con el Sr. Cánovas, que oyó atentamente nuestra petición. Hoy hemos conferenciado con Director Contribuciones que opina favorablemente. Ministro repondrá pronto y esperamos lo haga como pedimos. Esta tarde hemos conferenciado con Director Obras públicas y ofrecido aceptar solución propuesta para obras contra inundaciones.—Melina, García, Díaz, Melgarejo, Baleriola.

Que Dios se conviertan en realidad todas estas promesas. Deseo que el Sr. Sagasta, sin dudar por el mal estado de su salud, al hacer el resumen del debate en la sesión del mes de Julio.

En cambio los sorrollistas obtuvieron un triunfo completísimo, puesto que arrastraron de los Sres. Azárate, Salmatorre y aun del mismo Castelar, declaraciones que quisieron no hubieran hecho, a no haber sido provocados por Sagasta. Los señores, ni por estos señores, sino por objetos mas serios y dignos de respetarse, Sagasta no ha correspondido a sus deberes de hombre de Estado que conoce los peligros y que en vez de conjurarlos se acentúan caminando por derroteros peligrosos.

cebraban como ahora, por administración, los derechos de la feria, de cuyo modo, por una serie continuada de años, se ha visto que produce mas esa fiesta, y del sobrante que tuvo la exposición después de cubiertos todos sus gastos, pues de ella no quedaron cuantias pendientes como de la que le siguió.

Sobraron para ingresar en caja 7 pesetas 86 céntimos. En otros años posteriores se han hecho mas gastos, a beneficio de los mayores ingresos, pero no ha llegado mas, como antes decimos, que al 60 ó 70 por 100 de la cantidad que fija el Sr. Moreno, con lo cual se costearon los certámenes de músicas, las suenas, los castillos, los aparatos de gas que enviaron los Sres. Florensa de Barcelona y otras mejoras y diversiones efectuadas en los años que presidió esa Comisión nuestro Director, que las inició y continuó.

Hoy se podrían gastar cerca de 8,000 pesetas, pues se calcula que ha de producir próximamente esa cantidad, pero la Comisión de Hacienda no ha dejado en los presupuestos a la de Festejos mas que 2,500 pesetas para proyectar, y una vez proyectada la inversión de esa suma, según la nueva teoría y explicaciones que se nos han dado, concluye la misión de la Comisión de Festejos, y la de Hacienda es la que se encarga de subastar, etc., lo cual nunca, hasta ahora, ha sucedido así.

Si «El Noticiero» antes de hacernos de habillitas de café leyese los periódicos de Madrid, vería como en «El Resumen» figuraba, como de las primeras, la felicitación que el Sr. Gómez-Díez, dirigió, en nombre del partido, a nuestro jefe superior el Sr. López Domínguez, con motivo de los brillantes discursos que pronunció y valientes rectificaciones que hizo al discutirse el mensaje. LA PAZ no necesita reiterar sus protestas de adhesión a la política de nuestro ilustre jefe, pues barto sabe este las grandes simpatías y confianza que nos inspira; y también le consta que estamos dispuestos a seguirle por el camino de la libertad y del progreso.

Ha producido mal efecto, por las circunstancias que han concurrido en el hecho, la separación del cargo de Juez municipal del distrito de la Catedral, que con aplauso general venia desempeñando el Sr. D. Juan Vega Llanos desde el cólera, en que fué abandonado por el propietario Sr. Illán Albaladejo, repuesto hoy por obra y gracia de un caecico fusionista. ¡Habrán intervenido los Sres. Cassola y Riquelme, tan favorecidos por el pacto del Pardo! Nos aseguran que no. Luego esos señores a pesar de su representación, vales menos que los a quienes le fué usurpada, quizá traicionariamente; é al menos con injusticia notoria. Desearíamos se hiciera la luz para saber a que atenernos.

#### Dictamen.

El que acompaña la exposición dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, es el siguiente:

El derecho que asiste a los contribuyentes de la veg. de Murcia para obtener la condonación de la contribución territorial, en los años 1879 y 1884, por causa de las dos últimas inundaciones, es tan evidente que, al demostrarlo, no se necesitan prolijos razonamientos que molesten y fatiguen la atención del que los oiga, sino que conviene mejor la concisión y laconismo en tan fácil tarea, como una prueba más de que basta solo el apuntamiento de los hechos, sin apelar a los recursos de la sagacidad, para que se justifique sobradamente un perdón de estricta justicia.

Desde la institución del diezmo hasta la fecha, y tanto en los impuestos territoriales como en los de subsidio, siempre ha venido a ser el fisco un participante con el productor, un conecio del contribuyente, nunca un censalista que cobra el canon de una manera indifectible. Así es, que en todo lo legislado hasta la fecha se se encuentra desmentido este criterio de derecho económico aplicado a la exención de los impuestos, sino que por el contrario, en todas las leyes y reglamentos que han regido y rigen sobre la materia, se consigna explícita y taxativamente la concesión de las perdonas de los tributos por causa de calamidad extraordinaria; y se ajusta tanto la ley al criterio de que la contribución se impone en razón directa de la renta, que esta regula la gradación de la cuota imponible, haciéndose en los amillaramientos las altas y bajas, con arreglo a la mayor ó menor producción de la materia contributiva.

Tan sabio principio de la ciencia económica, ha informado siempre todos los sistemas tributarios, antes y después de plantearse el régimen constitucional. Los

poderes públicos, unas veces por instituto y otras por racionalidad, nunca exaccionan el capital sino la producción, porque el capital es fuente perenne de riqueza que se extinguiría si sobre él gravitaran los impuestos.

Partiendo de esta base reconocida y sancionada por la ley escrita y sostenida por todos nuestros más eminentes hacendistas, sería absurdo suponer que no precede la concesión de perdonas del impuesto territorial, a una zona que fué arrasada extraordinariamente, según consta en documentos oficiales de irrefutable autenticidad. La cuestión es tan clarísima que al esforzarse en evadir, denociera pierde parte de la irresistible elocuencia que tienen en sí todos los sucesos extraordinarios que como este conmueven a los poderes públicos, a la nación entera que acude al socorro de aquellas tan inolvidables desgracias, y aun a Europa y al mundo que dieron edificante testimonio de los sentimientos de amor y caridad universal que Dios puso en el corazón de los hombres.

Aceptado en primer término que el fisco no tiene derecho a percibir tributo de lo que no produce, y en segundo que las inundaciones de Murcia en los años 1879 y 1884 arrasaron las tierras puestas en producción, llevándose al mar la totalidad de las cosechas y con ellas la parte que de las mismas correspondiera al fisco, es indudable que la contribución territorial correspondiente a aquellos años no es exigible sin revertir el criterio económico que informa nuestras leyes, y lo que es más lamentable, los principios de justicia en que aquellas se inspiran y sustentan.

Queda pues que discutir la forma, el procedimiento para que la administración activa conceda, no el beneficio del perdón como algunos suponen, sino la exención del tributo, por causa de calamidad pública, que no es favor que dispensa el Estado ni privilegio que se otorga al contribuyente, no significa tan solo la conformidad del fisco, del partícipe, con los efectos y consecuencias del siniestro que son las pérdidas del beneficio calculado.

En la cuestión de forma, en el procedimiento legal tenemos que ser aun más sobrios de argumentación, atendiendo a que es tanto lo legislado en materia de contribución inmueble que el citar aquí un interminable número de artículos, Reales decretos, Reales órdenes y sentencias del Consejo de Estado, embrollaría de seguro el razonamiento principal de este informe.

Baste decir en prueba de ello, que referente al punto que se discute se han promulgado cinco leyes en el periodo de cinco años, cuatro reglamentos, deca reales órdenes y cuarenta y cuatro circulares. Sin embargo, es necesario consignar que todas ellas se inspiran en el criterio antes expuesto, determinado que desde el individuo hasta la provincia pueden y deben solicitar la exención del tributo por causa de calamidad notoria, para lo que en las leyes de presupuestos que han regido hasta el ejercicio de 1885 se consigna un tanto por ciento con destino a cubrir las bajas ocasionadas por pérdidas de cosechas, cuyo tanto por ciento puede considerarse, como una prima de seguros, con la que el estado se garantiza el cupo fijo de la contribución.

Este tanto por ciento, percibido por el Tesoro público por espacio de muchos años, excede considerablemente, en lo que a Murcia respecta, del importe de la condonación a que se aspira. De modo que puede asegurarse que el Estado está resarcido con exceso de las pérdidas que le correspondían como partícipe en la producción de los años 1879 y 1884.

Perce concretémosnos a la forma de obtener la exención, puesto que en cuanto al principio legal de otorgarla no cabe la menor duda. Este punto sería difícilísimo, si no se hubiera ya sentado un precedente que resuelve el conflicto por completo, y por cierto con muy estricto criterio de justicia.

Atengámonos a la jurisprudencia establecida por la administración activa. La administración provincial de contribuciones ha concedido a varios contribuyentes del término municipal de Mareis, la baja de la contribución inmueble por término de dos años. ¿Por qué por que la inundación arrasó las fincas, dejándolas inutilizadas para la producción. De manera que ya tenemos con este hecho demostrado que la condonación a que nos referimos, no ha sido rechazada, sino por el contrario concedida, por las autoridades administrativas encargadas de la aplicación de la ley. Este hecho es tan importante y tan elocuente, que él por sí solo dá mas fuerza a nuestra argumentación que todos los textos legales que pudiéramos citar.

(Se concluirá.)

Signen los preparativos que hacen en el Barrio para celebrar la fiesta de la Virgen del Carmen. Por el prente habrá nueve noches de velada en el jardín de Floridablanca, que estará profusamente iluminado a la veneciana en la última. En ella se verificará un gran concierto de DIEZ PIANOS y DOS ÓRGANOS EX-PRESIVOS, tomando parte en este festivo, que será dirigido por el aplaudido maestro D. Julián Calvo, vintidos pianistas de esta capital. Se establecerá por el Sr. Mollá un café y restaurant, y la banda de niños hospicianos tocará las nueve noches de velada.

El día de la Virgen, tendrá lugar la solemne función religiosa y por la tarde saldrá la milagrosa imagen en un lujo y nuevo trono que se está construyendo, a expensas de un devoto, bajo la dirección de el distinguido artista don Manuel Sanmiguel.

El diseño del notable trono, es originalísimo; sobre el Monte Carmelo se eleva la hermosa co-rendadora de la Humanidad, que será iluminada por ciento cincuenta y dos globos de cristal, elevándose a tres metros el suntuoso trono con la imagen y su decorado.

Habrán también castillo de pólvora, cuerda de fuegos y bailes populares en la calle de Cartagena.

Los vecinos iluminarán y adornarán las fachadas de sus casas, y el edificio de la «Industrial Marciana» lucirá la luz eléctrica, y un sorprendente decorado la casa de D. Benito Lafuente.

El Sr. Gobernador ha trasladado al Ayuntamiento el acuerdo de la Comisión provincial, manifestando que con arreglo a la legislación vigente la Delegación de Hacienda se halla conociendo con perfecto derecho en el expediente sobre la pertenencia de los montes Cuartos de Espinardo, y que por tal concepto considera impropio la competencia pretendida por el Ayuntamiento de esta capital.

La entrada del Excmo. Sr. Obispo en su diócesis fué ayer muy afetuosa, pues en todas las estaciones de ella le hicieron demostraciones de respeto y aprecio, dignas de los pueblos que las verificaban.

Los mas entusiastas, según testigo presencial, fueron los de Hellín y Cieza, en cuyos pueblos salieron a la estación no solo los respetivos cleros, si que todas las autoridades, como son los Alcaldes con los Ayuntamientos de su presidencia, los Juegados, los jefes militares con sus subordinados y gran número de vecinos de dichas villas.

En Murcia fué recibido por ambos cleros, el Gobernador civil, comandante militar, jefe de la Guardia civil, Secretario del Gobierno y otras muchas personas que le acompañaron hasta la Catedral, donde se cantó un *Te Deum*, dando después la bendición el querido Prelado. Como siempre, multitud de personas acudieron a besarle el anillo Pastoral, y no pocas le visitaron después en Palacio.

Por el Teniente de Alcalde del distrito se ha apercibido al Alcalde de barrio de Beniján, por no haberle dado parte de que en aquel partido se infringe el art. 59 de las Ordenanzas, para haber impuesto el correctivo.

Se dice que para pasear en determinados sitios del Jardín, en todas ó en alguna noche de las fiestas, se necesitará billete de convite. No lo creemos; el paseo es de todos y el Ayuntamiento no ha dado mas autorizaciones que para que las sillas puedan establecerse por la comisión de festejos, y para facilitar gallardetes y otros adornos para dicho paseo; ni más ni menos.

Según se nos ha enterado, el orden de los festejos del centenario tercero que se va a celebrar en el barrio, será el siguiente.

De 9 a 11 músicas en el jardín las ocho primeras noches de la novena. La víspera de la festividad, diana por la mañana y castillo por la noche en la puerta de la iglesia.

El día de la Virgen, diana, función religiosa, procesión por la tarde y por la noche velada musical en el Jardín. Dicese que la Comisión organizadora ha dispuesto el servicio de sillas en el orden siguiente: en las ocho primeras noches, se pagarán 10 céntimos de peseta, por cada una, exceptuando las que se sitúan dentro del círculo donde está el tablado, las que pagarán 25 céntimos cada una; además se abra un abono en la calle del Val de S. Antelán, núm. 33, que costará por las nueve noches 2 pesetas. La noche de la velada musical todas las sillas, sin distinción de sitio, pagarán 25 céntimos.

Ayer se hizo en el Hospital la autopsia al cadáver de un hombre, que según dicen, fué asfixiado en un pozo donde estaba trabajando.

La Intendencia de Marina del departamento de Cartagena, encarga a la Delegación de Hacienda, se devuelva a D. Trinidad Beltrán, las fianzas de 10,160 y de 2,000 pesetas que tiene impuestas en la Tesorería de Hacienda.

Ha sido aprobada la subasta de envases vacíos de tabacos verificada en Lorea, adjudicándose los 1,520 cajones existentes en aquella subalterna a don Francisco Sánchez de aquella veindad.

La guardia civil del puesto de Mula ha capturado en la plaza de aquella villa a un reclamado por el Juez de Instrucción.

Han sido robados a José Ortiz Campos, vecino de los Garres, dos cerdos que tenía atados en las inmediaciones de su casa, la guardia civil tuvo el acierto de encontrarlos en el mercado que se celebra en Boniel, donde Pedro Moreno acababa de comprarlos a un desconocido el cual también fué habido en un ventorrillo de las afueras del pueblo, hallándole indecumentado pero con una cédula con otro nombre, 35 pesetas de las 40 que el Moreno le había entregado por la compra de los referidos cerdos, por lo que fué detenido y puesto a disposición del Jurgado.

Ya están pidiendo las casetas de nuestra feria y todo hace presagiar que va a haber una buena demanda.

La empresa que tiene hoy a su cargo la Plaza de Toros de Cartagena ha solicitado del Sr. Gobernador civil autorización para efectuar dos corridas de toros en los días 7 y 8 de Agosto próximo.

Han sido declaradas limpias todas las procedencias de las costas de Finisterre (Francia).

La guardia civil continúa recogiendo las armas a todos los que carecen de licencia para usarlas.

Al Abogado del Estado se han pasado para que informe, varios expedientes de alzada por multas por defraudación del impuesto del timbre.

La Administración de Propiedades é Impuestos ha aprobado el expediente de consumos de Alguazas.

Se ha hecho cargo de la Administración subalterna de Rentas Estancadas de Lorea, D. José María Puche y Tenedor, cesando D. Rafael Roldán que la desempeñaba interinamente.

Esta noche empieza en la iglesia de San Lorenzo la novena de la virgen del Carmen costeada por el Cura y feligreses de dicha parroquia.

Igual novena empieza esta tarde en la iglesia de religiosas carmelitas de Sta. Teresa.

Y también esta noche empiezan las rezadas en la portería de Ntra. Señora del Carmen.

Ha sido remitida por el Gobierno civil a la Delegación de Hacienda la cuenta justificada de las 2,000 pesetas concedidas a Cieza por real orden de 18 de Julio del 85 con motivo de la epidemia cólerica.

Se ha expedido título de guarda particular jurado a José Andrés Sánchez.

El Sr. Juez del distrito de S. Juan ha declarado eximido, por coincidente, de los beneficios del indulto de Junio último, a José Pérez Leonar.

Se ha obtenido en la recaudación hecha durante el mes de Junio, por timbre del Estado, un alza de 6,000 pesetas comparada con la de igual mes del año anterior.

Por el Juzgado de La Unión se llama a Ginés Caparrós Gil (a) Madama, y a la vez se encarga su busca y captura.

Es posible que se inauguren el domingo los nuevos baños de Verdelay, sitio y aguas que tanta gente ha atraído otros años, no habiendo ninguna clase de comodidad, y que este año han de llevar allí, hasta por temporada, a muchas familias, por tener de todo lo que pueden apetecer.

Por el Juzgado de la Catedral se llama a D. Pedro Miralles Lorca, como heredero del finado D. Ruperto Miralles García, cuyos bienes usufructuó D.ª Donata Miralles García hasta su fallecimiento.

Véase la última página

Madrid 7 de Julio de 1886.

Centros Oficiales.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Gracia y Justicia.—Reales decretos jubilando á don Saturnino de Ceano Vivas del cargo de magistrado de la audiencia de Albacete; trasladando á don Ernesto Gisbert, presidente electo de la audiencia de San Mateo, á una plaza de magistrado de la de Albacete; á don José Calvo y Barberán, fiscal electo de la de Castellón, á la plaza de presidente de San Mateo, y á don Angelino Esteller, fiscal electo de la de León, á igual plaza de la de Castellón.

Otros jubilando á don Juan Reyes Padilla del cargo de magistrado electo de la audiencia de Seo de Urgel, y trasladando á este cargo á don Juan Francisco Fornies, magistrado electo de la de Algeciras; á esta vacante á don Baldomero Gullón y López.

Tres decretos de indulto.
Gobernación.—Real orden mandando proceder á la subasta para adquirir, continuar y explotar la red telefónica de Valencia con sujeción al pliego de condiciones adjunto.

SENADO.

Sesión del día 6 de Julio de 1886.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior y dado cuenta del despacho ordinario, los señores Collazo y Mena y Zorrilla pidieron que constase su voto con el de la minoría en la votación habida en la sesión anterior.

Los señores Durán y Bas y Gallostra usaron de la palabra para presentar una exposición el primero y para pedir el expediente de la calle de Osuna.

El Sr. Saavedra Bálgora anunció una interpelación al ministro de Hacienda sobre abusos é infracciones legales que se cometen por algunos recaudadores de la contribución en la provincia de Lugo.

El señor ministro de Estado, á nombre del ministro de Hacienda manifestó que tuviera la seguridad el interpelante de que el Sr. Camacho corregirá los abusos que hayan podido cometer sus subordinados.

Dió las gracias el Sr. Saavedra Bálgora al señor ministro de Estado.

El señor Hernandez Iglesias preguntó al señor ministro de Estado si en las convenciones pendientes con algunas naciones se ha tenido en cuenta el mejorar el estado de nuestros paisanos pobres ó enfermos en el extranjero.

El señor ministro de Estado manifestó hallarse animado de los mejores deseos.

El señor duque de Tetuan explicó su anunciada interpelación sobre la cesión á la nunciatura del edificio de las Salesas.

Comienza el señor duque de Tetuan haciendo las salvedades de tratar la cuestión en los términos benévols á que le obliga su filiación política y su amistad con el actual ministro de la Gobernación.

Dijo que había tomado la vena del presidente del Consejo para tratar este asunto, que ha tenido la satisfacción de ver declarada cuestión libre por el jefe del partido.

Que quiso evitar el explicar su interpelación con la proposición presentada y retirada por su amigo el general Martínez Campos; que sintió que no se tomara en consideración, porque con ella se conseguía un aplazamiento en que muchos casos viene á ser una solución.

Además, dijo, la razón de que el edificio no tiene suficiente mérito para ser declarado monumento nacional, no tiene gran fuerza aquí, donde se ha declarado tal monumento la Torre de los Lujanes, por el hecho de haber estado en ella preso un rey extranjero.

Examinó los antecedentes de la proposición presentada por el general Martínez Campos, para probar que aquéllos no pudieron tener idea de molestar á la nunciatura.

Yo quería, dijo, evitar esta interpelación; pero, veo un resultado tan poco satisfactorio, que no he podido dejar de cumplir con lo que creo un deber.

Examinó luego algunos documentos respecto á la propiedad de dominio del templo de los Italianos, cosas, dijo, que tuvo ocasión de conocer cuando fui ministro de Estado; afirmó que concluidas las obras de aquel templo istó á los señores Ferrer y Vidal consumió el primer turno contra la totalidad del proyecto.

Se declaró decidido el partidario del proteccionismo de nuestra agricultura, comercio é industria.

Se declaró decidido el partidario del proteccionismo de nuestra agricultura, comercio é industria.

Se declaró decidido el partidario del proteccionismo de nuestra agricultura, comercio é industria.

tara de sus beneficios el barrio en que se halla: que á la real orden pendiente de contestación en el ministerio de Gracia y Justicia contestó en aquella época el Sr. Silvela diciendo que no se podía ceder; que dicha real orden fué transmitida á la nunciatura por el Sr. Elduayen y que ésta no protestó como lo hubiera hecho si se le hubiesen hecho ofrecimientos como lo hizo cuando el derribo de los Italianos; solamente envió una nueva nota el nuncio insistiendo en su deseo, para lo cual manifestaba que ya había recabado del señor cardenal Moreno la promesa de que no se opondría á su cesión.

Cuando por primera vez fué este asunto al Consejo de Estado, dijo, este alto cuerpo creyó que faltaban documentos y antecedentes para dictaminar. Se pidió informe al virtuoso y martir obispo de Madrid, Sr. Martínez Izquierdo, quien confirmó la opinión del señor cardenal Moreno, añadiendo que no se oponía, sin embargo, á que se entregara á la nunciatura dicho edificio siempre que se fabricara un templo para establecer una parroquia en aquel ya populoso barrio.

El Sr. PRESIDENTE: Señor senador, llamo la atención de S. S. sobre las dimensiones de su discurso, pues están para terminar las horas que prescribe el reglamento que se puedan invertir en asuntos que no sean de la orden del día.

El señor duque de TETUAN: Señor Presidente, yo también me encuentro fatigado por este largo discurso, y ruego á S. S. suspenda este debate y se entre en la orden del día.

El Sr. PRESIDENTE: La Mesa accede con mucho gusto á las indicaciones de S. S.

El Sr. ELDUAYEN: Pido la palabra, señor Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué, señor senador?

El Sr. ELDUAYEN: Para hacer una pequeña aclaración sobre el debate pendiente.

El señor duque de TETUAN: En ese caso reclamo mi derecho para continuar en el uso de la palabra.

Un señor secretario dió lectura á varios dictámenes de comisiones de ferrocarriles, carreteras y actas, que son aprobados sin discusión.

Leído el dictamen de la mayoría de la comisión del proyecto de tratado con Inglaterra, manifiesta la Presidencia que queda abierta la discusión.

El Sr. Fabié usó de la palabra para demostrar que se ha alterado el reglamento; que deben discutirse antes las enmiendas y luego la totalidad.

El Sr. Presidente contestó á la sutileza del Sr. Fabié diciendo que hay en el reglamento cierta deficiencia, pues no determina taxativamente si una enmienda que afecte á la totalidad debe discutirse antes ó después.

Respecto á un precedente traído por el Sr. Fabié del Congreso de los diputados, cree que el Sr. Posada Herrera, presidente del Congreso entonces, no se opuso á que se variara el orden de la discusión si los diputados que en ella habían de terciar así lo creían conveniente; pero sin sentar criterio determinado sobre el asunto.

Todavía insistió el Sr. Fabié haciendo un prolijo discurso que dió tiempo para fumar á los señores senadores.

El señor presidente manifestó que se iba á preguntar al Senado para que acuerde lo que había de hacerse en este caso.

Iba ya el secretario Sr. Torres Villanueva á hacer la pregunta á la Cámara, cuando otro senador reglamentarista, el Sr. Montejó Rebledo, pidió la palabra y defendió con calor el reglamento, que cree que no es deficiente y que ha previsto con claridad el caso.

Hecha la pregunta al Senado por el señor secretario, se acordó, de conformidad con la presidencia, que se discutiera primero la totalidad, luego las enmiendas que afecten á la totalidad y finalmente los artículos con las enmiendas que encajen en cada uno de ellos.

El Sr. Ferrer y Vidal consumió el primer turno contra la totalidad del proyecto.

Se declaró decidido el partidario del proteccionismo de nuestra agricultura, comercio é industria.

Se declaró decidido el partidario del proteccionismo de nuestra agricultura, comercio é industria.

Se declaró decidido el partidario del proteccionismo de nuestra agricultura, comercio é industria.

Se declaró decidido el partidario del proteccionismo de nuestra agricultura, comercio é industria.

Se declaró decidido el partidario del proteccionismo de nuestra agricultura, comercio é industria.

Se declaró decidido el partidario del proteccionismo de nuestra agricultura, comercio é industria.

CONGRESO.

Sesión del día 6 de Julio de 1886.

Después de varias preguntas hechas por los señores Portuondo, Dabán, Arias de Miranda, Maluquer, Alvarez Mariño, Laserna y otros, se entró en la orden del día, dándose lectura al dictamen referente á la ley de ventas de terrenos sobrantes por el derribo de baluartes en Pamplona, y á otro incluyendo en el plan general de arreteras la de La Solana á Soucellamos, que fueron aprobados.

Se puso á discusión el voto particular referente al acta de Grazalema.

El Sr. Garrido Estrada lo combato diciendo que los hechos raros ocurridos en esta elección hacen dudar de cuál es la voluntad de los electores, y en su consecuencia pidió que el acta pase al tribunal de actas graves.

El Sr. Cuartero defendió el voto, y explicando los hechos de distinto modo, pidió que sea declarado diputado el señor Ruiz Martínez.

Se suspendió este debate; juró el señor conde de Torrepeño, y pasó el Congreso á reunirse en secciones.

Reanudada la discusión, los señores Garrido Estrada y Cuartero usaron de la palabra para rectificar.

El Sr. Camacho del Rivero apoyó lo dicho por el Sr. Garrido Estrada.

Prorrogada la sesión, juró el señor conde de Xiquena, y puesto á votación el voto particular al acta de Grazalema, quedó aprobado por 87 votos contra 33, y fué proclamado diputado el Sr. Ruiz Martínez.

LA LEY PROVINCIAL.

S. M. la reina ha firmado un decreto autorizando al ministro de la Gobernación para presentar á las Cortes un proyecto de ley reformando la vigente ley provincial.

Según dice un colega, no se altera en nada la extensión del ceaso ni el procedimiento de elección de las diputaciones, que conservan las mismas facultades que tienen en la actualidad.

La reforma más importante esta del artículo 22, que se refiere á la facultad de imponer multas concedida á los gobernadores. Para evitar la arbitrariedad interpretativa que se le dió durante el último Gabinete conservador, se declara que en ningún caso podrán aplicarse las multas á las corporaciones populares ni á ninguno de sus individuos por motivos relacionados con el ejercicio de sus cargos.

Se aclara también el sentido del artículo referente á las dietas señaladas á los individuos de la comisión provincial. Algunas diputaciones han entendido que las dietas debían fijarse por sesión, y á seguida han acordado celebrar dos y hasta tres diarias.

El artículo se aclara declarando que las dietas son por días, y que cualquiera que sea la duración de las sesiones que celebre la comisión provincial no puede ser más de una diaria.

Respecto de la manera de constituirse las comisiones provinciales, del sorteo que para ello ha de celebrarse y de la sustitución de sus individuos, se determina también el sentido de la ley, atendiendo á las lecciones de la experiencia y á la doctrina sentada por el ministerio de la Gobernación y por el Consejo de Estado.

Una vez aprobadas estas reformas, entrarán á formar parte del cuerpo de la vigente ley provincial, haciéndose una nueva publicación de ella.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Las reformas de instrucción pública que tiene en estudio el Sr. Montero Ríos son doce.

Algunos proyectos los tiene ya redactados y otros que tiene en estudio los terminará en breve con objeto de someterlos á la aprobación de las Cortes en cuanto regrese de los baños de Panticosa.

Los doce proyectos del Sr. Montero Ríos son los siguientes:

Inspección de la enseñanza.—Este es un proyecto extenso que abarca desde la inspección de la enseñanza superior hasta la elemental.

Se crean tres plazas de inspectores generales con 10.000 pesetas de sueldo, necesitándose para aspirar á ellas ser jefe de administración de primera clase.

Estos tres inspectores tienen la obligación de visitar cada año un distrito universitario con facultades para separar á los funcionarios que no cumplan con sus deberes, previa la formación de oportuno expediente, del que conocerá el Consejo de Instrucción pública.

Para la primera enseñanza se varía el actual régimen de instrucción.

Se dividirá la Península en cuatro zonas y al frente de cada una estará un

inspector con 6.000 pesetas de sueldo que tendrán á sus órdenes otras tres clases de inspectores con 5.000, 4.000 y 3.000 pesetas, respectivamente, y su número en junto será el de 60.

Los inspectores generales, juntamente con el director, formarán una Junta de Estadística de enseñanza, cuya estadística se hará anualmente respecto de la enseñanza superior y la segunda enseñanza, y cada cuatro respecto de la primera, rectificándose en esos períodos los respectivos escalafones.

Escuelas de Comercio.—Se crean dos escuelas superiores de comercio, una en Madrid y otra en Barcelona, y seis elementales en aquellos puntos donde sea mayor la suma de intereses mercantiles, prefiriendo siempre los puntos de mayor movimiento.

Escuelas de Artes y Oficios.—Se establecerá una central en Madrid y seis elementales en aquellos centros de mayor actividad industrial.

Facultad de Medicina.—La reforma de la facultad de Medicina es muy corta, tanto por lo que afecta á la división de algunas asignaturas, como por lo que hace al aumento de otras.

La reforma está inspirada en el sentido de darla más condiciones de enseñanza práctica.

Hasta ahora las asignaturas del preparatorio podían alternarse durante los tres primeros años con las de la facultad, y según el proyecto será indispensable que se estudien en un año, antes de poderse matricular en las propias de la facultad.

En virtud de esta reforma, serén necesarios siete años para recibir la investidura de licenciado en Medicina y no seis como actualmente.

Facultad de Farmacia.—Obedece al mismo criterio que el anterior proyecto.

Será necesario que el preparatorio se estudie antes y resulten precisos cinco años hasta licenciarse, en vez de cuatro, dando además á la enseñanza condiciones prácticas de que carecía en gran parte.

Cuerpo de ayudantes.—En este no se hace otra cosa que reglamentarle sobre la base de la unificación.

Carrera diplomática.—La reforma que se introduce en ellas es más bien de reglamentación, dando gran importancia al estudio de las lenguas vivas y sabias.

Hasta aquí estaban unidas en una clasificación y escalafón estas distintas profesiones, y por el proyecto quedan separadas, dando á cada una su propio escalafón y su organización diversa.

Practicantes.—Como practicantes ejercen algunos ciertas funciones auxiliares de la medicina y parece que con la actual reglamentación se cometían bastantes abusos en la aprobación de cursos y concesión de títulos.

Para evitarlos en el proyecto se concede á estos estudios el carácter de libres y para adquirir el título correspondiente solo se exigirá que prueben su suficiencia ante un tribunal universitario y con arreglo á los elementales conocimientos que se determinarán en los programas.

NOTICIAS GENERALES

La Gaceta ha publicado ya el detalle del papel de pagos al Estado, multas y sellos de correos y telégrafos que han sido sustraídos del almacén de efectos estancados de la provincia de Huesca, hecho del cual tienen ya noticia nuestros lectores. Los ladrones debieron penetrar en la noche del sábado, por la puerta del edificio llamado de San Francisco, donde están las oficinas del Gobierno civil, de la Diputación, de la Delegación de Hacienda, de Telégrafos y de la Inspección de orden público, teniendo que abrir cuatro puertas, la última de tres llaves, hasta llegar á donde están almacenados los sellos y demás valores, operaciones que ejecutaron sin la menor fractura ni desperfecto y con tanto sigilo y habilidad, que nadie tuvo la menor noticia, á pesar de que un portero dormía en otra habitación separada por un tabique del almacén, de haber guardia de infantería, una pareja de carabineros y los individuos del cuerpo de orden público.

Además la puerta principal del edificio está cerrada con una cadena, dejando una pequeña abertura por la que apenas puede entrar un hombre.

El hecho se descubrió el domingo por la mañana, al entrar el guarda almacén. Acudieron enseguida todas las autoridades, pero á pesar de su celo nada se ha podido averiguar hasta ahora respecto al autor ó autores de este misterioso delito. En la mesa del despacho se hallaron dos ganuzas y un formón. Además de las 48.527 pesetas á que asciende el valor de los efectos robados, faltaron unos mil reales que el guarda-almacén tenía en el cajón de su mesa.

El batallón de San Marcial, que se hallaba de guarnición en Soria, ha sido destinado á Burgos. De Burgos pasará á Santander, de un día á otro, un batallón del regimiento de Bailén con la plana mayor y la música.

En Málaga se ha sentido un terremoto que por fortuna ha durado pocos minutos.

Acerca de él telegrafian á El Imparcial lo siguiente:

Málaga 6 (1,30 tarde).—A las once y cuarto se ha sentido hoy en esta capital un temblor de tierra, acompañado de fuerte ruido subterráneo.

El calor que se siente es extraordinario.

Preocupa bastante al vecindario lo anómalo del estado atmosférico.—Muñoz Cerisola.

Málaga 6 (11,30 noche).—Se ha repetido el terremoto á las ocho y treinta de la noche en esta ciudad.

La alarma es general con este motivo. En todas partes la gente está alarmada por el temor de nuevas sacudidas.

Afortunadamente no hay que lamentar desgracias.—Muñoz Cerisola.

Un telegrama de Granada dice que en Motril se ha desencadenado un fuerte ciclón que obligó al vecindario á refugiarse en sus casas. A las once y cuarenta y cuatro minutos sintióse allí un terremoto. No ha ocurrido novedad.

Un telegrama de Huesca da cuenta de un parricidio ocurrido en el pueblo de Sariñena.

A las ocho de la noche del lunes riñeron en dicho pueblo el vecino Pablo Mora Espada, anciano de setenta y cinco años, y su hijo Juan, de treinta, casado, y después de disputar acaloradamente, Pablo Mora se arrojó sobre su hijo, y de dos puñaladas que le infirió en el pecho le produjo la muerte.

El anciano arrojó el arma y huyó, perseguido por la Guardia civil y varios alguaciles, quienes lograron darle alcance, poniéndole á disposición de los tribunales.

Los exministros conservadores que á la vez son diputados, se han reunido en el Congreso para fijar la actitud de la minoría del partido cuando se discutiera la enmienda del Sr. Romero Robledo pidiendo que se asignen dos millones de dotación á S. M. la reina regenta.

La conducta de los conservadores en este punto dependerá de la que siga el Gobierno. Si ésta admite la enmienda aquéllos la votarán sin necesidad de intervenir en el debate, pero, si como parece más probable, el Gobierno la rechaza, el voto de los conservadores será igualmente contrario á la enmienda.

En este caso el Sr. Cos-Gayón explicará las razones que deservirán el proceder de la minoría conservadora, y que son principalmente su oposición al aumento y el no querer compartir los deseos patrióticos y desinteresados de S. M. al indicar que no se le señalara dotación alguna.

Según noticias facilitadas por la prensa, se sabe en los centros oficiales que el incendio ocurrido en el puente del Tajo obedece á haberse prendido unas traviesas, sobre las que cubren unas chispas al paso de una máquina.

Ya circulan por el puente los trenes, si bien como precaución se hace apurar á los viajeros.

El Tribunal Supremo va á establecer doctrina respecto á un punto muy importante que se refiere á la responsabilidad de los individuos del poder judicial.

Trátase de saber si el hecho de haber ordenado verbalmente el juez de Potes (Santander) la incomunicación de un preso sin que constara esta circunstancia en el sumario constituye caso de responsabilidad.

Habiéndose querrelado el detenido al pidiendo se exigiera responsabilidad al juez, la audiencia de Santander ha declarado que no há lugar á admitir la querrela, y contra este acuerdo se ha interpuesto recurso ante el Tribunal Supremo.

La Higiene dá los siguientes consejos: «Julio es el mes de temperaturas más altas en toda España, el mes de los días largos y tiempo seco. Suele haberse en él de las frutas, de las bebidas heladas y de las siestas. Los trabajadores y los hombres de negocios se exponen al sol con exceso, y buscan con afán luego las corrientes de aire. De aquí provienen las congestiones cerebrales, las fiebres graves y las intermitentes de todos los tipos.»



El calor exagerado lleva a la piel la mayor parte de la sangre, dejando anémico el estómago, y esto, unido a la debilidad producida por los sudores copiosos, trae la inapetencia, el decaimiento y un gran cortejo de enfermedades.

Modificar cuanto sea posible ese género de causas es el mejor medio para prevenir sus efectos.

La Sociedad organizada en Madrid con el nombre de *El Gran Pensamiento*, ha celebrado junta general para elegir su junta de Gobierno que ha quedado constituida bajo la presidencia del señor Marqués de Urquijo.

La Comisión de representantes castellanos, presidida por el Sr. Moyano, ha conferenciado con el ministro de Hacienda para cumplir el acuerdo que en junta general les habían confiado sus compañeros.

El Sr. Moyano expuso el objeto de la conferencia, manifestando al ministro que se deseaba que abriera un nuevo plazo para completar la justificación de los expedientes sobre excepción de deudas boyales con destino al pasto de los ganados de labor, terrenos de aprovechamiento común y edificios destinados a servicios públicos, y también para solicitar de nuevo estas excepciones por aquellos pueblos que, ya la indolencia u otras causas, había hecho que trascurrieran todos los plazos concedidos desde la ley desamortizadora de 1.º de Mayo de 1855 hasta el último, que fué en 1871.

El ministro contestó haciendo presente que los plazos concedidos habían sido ya que suficientes para completar justificaciones y solicitar excepciones civiles a aquellos pueblos que se creyeran con derecho a ellas, y no podía abrir nuevo plazo ni prorrogar siquiera el decreto de 13 de Abril último cuando existen ya sumas realizadas de fincas que ha sido denegada la excepción.

Los representantes castellanos contestaron al ministro que se hacían cargo desde luego que, después de quince años transcurridos desde el último plazo que se concedió, tiempo se había tenido para completar justificaciones; pero no todo era culpa de la indolencia de los pueblos, sino que también había tenido alguna la Administración, como en el mismo preámbulo del decreto se dice.

El Sr. Moyano ha pedido audiencia al Sr. Sagasta. Si en esta conferencia no obtiene resultado satisfactorio se convocará nueva junta general, y en ella se acordará probablemente usar de la iniciativa parlamentaria presentando una proposición de ley.

### NOTICIAS TELEGRÁFICAS.

(Agencia Fabra.)

#### Cálculo electoral.

LONDRES 5.—Los ministeriales o gladstonianos han ganado diez puestos, es decir, que han triunfado en igual número de distritos donde en las elecciones anteriores salieron sus adversarios.

En cambio éstos han ganado 25 puestos.

De modo que las 309 elecciones veridicas ya dan un resultado de 15 gladstonianos menos que en las anteriores.

#### El príncipe Napoleón.

ROMA 5.—El príncipe Jerónimo Napoleón ha marchado hoy a Moncalieri, donde permanecerá hasta fin de la semana.

### Folleto.

#### IRENE.

NOVELA ORIGINAL

DE

FAUSTINA SAEZ DE MELGAR.

(CONTINUACION).

Luis me fué presentado como hijo de un amigo de la infancia de mi padre, y yo creo que ya entre ellos existía algún proyecto de matrimonio entre nosotros. Me fué desde luego muy simpático, pero no esa simpatía que precede al amor; era más bien estimación y confianza fraternal, por que sin dejar de ser guapo y agradable, no tenía ninguna de las condiciones de mi bello ideal, del que yo soñaba hasta entonces.

En aquellos días yo me acordaba de una mujer que me había dado de casarme, pareciéndome

### La reina de Grecia.

VIENA 5.—Un despacho de Atenas dice que la capitania de la escuadra rusa ha escoltado hasta los Dardanelos al buque de guerra helénico que conduce a Odessa a la reina de Grecia.

### Violación del tratado de Berlín.

PARIS 6.—El *Diario de los Debates* da hoy la fuerte noticia de que Rusia ha violado el tratado de Berlín, suprimiendo las ventajas de que disfrutaba Batun, el cual debe ser puerto franco según las estipulaciones de dicho tratado.

### La cuestión de Oriente.

VIENA 6.—El periódico la *Nueva Prensa Libre* dice que los montenegrinos, después de expulsar de su territorio a los turcos, cercaron a éstos en Mokovac, obligándoles a capitular.

La cuestión de Oriente vuelve a preocupar vivamente la opinión pública.

PARIS 6.—Las noticias de Oriente han influido desfavorablemente en los valores orientales.

Las acciones del Banco otomano han bajado en la Bolsa de hoy 17 francos, y el 4 por 100 turco 30 céntimos.

En cambio los valores españoles han estado muy firmes, rebasando al 4 por 100 exterior el 61 por 100 sin cupón, cambio que no se había visto desde hace dos años.

MUNICH 6.—El regente ha pedido al ministerio, que había presentado la dimisión, que continuase en su puesto.

BRUSELAS 6.—Han terminado las huelgas que todavía existían en varios centros industriales de Bélgica.

### Derechos sobre los cereales.

PARIS 6.—Cámara de los diputados.—Continúa la discusión sobre el recargo de derechos a los cereales extranjeros.

Los proteccionistas insisten en que dicho asunto se declare urgente.

Después de una reñida discusión se aprueba la urgencia por 307 votos contra 257.

Se acuerda aplazar para el jueves próximo la discusión de los artículos.

Los proteccionistas se encuentran muy satisfechos de esta victoria.

### Elecciones en Inglaterra.

LONDRES 6.—En las elecciones verificadas hoy han obtenido mayor ventaja los conservadores.

El número de estos elegidos ascendía por la mañana a 168 y por la tarde a 175.

La cifra de unionistas o liberales disidentes no ha variado, así como la de los parrnellistas.

Los gladstonianos han aumentado en uno, o sea en junto hasta ahora elegidos 77.

La candidatura del conocido hombre público Goschen ha fracasado.

LONDRES 6 (noche).—Se acaban de recibir más datos sobre las elecciones de hoy; según ellos van elegidos ya:

- 187 conservadores.
- 43 unionistas.
- 88 gladstonianos y
- 39 parrnellistas.

### Tumultos en Dublín.

LONDRES 6.—Han estallado graves desórdenes en Dublín, a causa de la efervescencia que reina en Irlanda con motivo de las elecciones.

Los últimos partes añaden que hubo un muerto y 36 heridos.

DUBLIN 6.—A consecuencia de los grandes desórdenes de que fué ayer teatro esta ciudad, se han hecho unas cien prisiones.

el matrimonio sin amor una carga muy pesada, difícil de soportar mucho tiempo; pero a mi padre y los del joven médico, que tenían otras miras, no les parecía conveniente que yo disfrutase más tiempo mi libertad de soltera y empezaron a insinuarse, asediándome por todas partes para que consintiera en un enlace que hacía dichas a dos familias, uniendo dos casas muy ricas, pues Luis era también hijo único, formando la felicidad más grande que mi padre había podido soñar para mí.

—Soy ya muy viejo—me decía—y muy achacos; puedo morir mañana, y ninguno como Luis te haría dichosa; además, él cuidará con extremado cariño mis últimos días; su padre es amigo de toda mi vida, y le he prometido que sería su esposa.

No me dejes mal, mi querida Irene; reflexiona en las buenas cualidades de Luis, en la alta

Los años están muy sobreexcitados. Se han adoptado precauciones, ante el temor de que vuelva a alterarse el orden público.

### Variedades.

#### CALENDARIO DEL AGRICULTOR

JULIO.

Conviene apresurar la trilla tanto como sea posible, porque después de de este mes el día es más corto y las noches son más húmedas y con frecuencia lluviosos los días, lo cual perjudica las tareas agrícolas de recolección y daña al grano y a la paja. Se siega el cáñamo, y se recojen las legumbres, el alazor, el azafrán y la gualda. Si la ejecución de otros trabajos deja descanso, conviene dar una labor de arado a la tierra para que removida y esponjosa reciba más directamente la acción atmosférica y de los rayos solares para la destrucción de las yerbas perjudiciales.

Se siembra en las huertas escarolas, lechugas, achicorias, coles de invierno, colinabos, coliflor de primavera, judías, rábanos y nabos; se trasplantan coles tardías de primavera, escarolas, brécol y demás plantas que hayan adquirido el desarrollo necesario para ello.

Los arbolados y olivares cuyo terreno está muy seco, pueden regarse si hay posibilidad de efectuarlo.

Se podan algo los viñedos, suprimiendo los sarmientos inútiles y que no sustentan racimos, y a ciertas variedades primerizas que se presenten muy lozanas, conviene aligerarlas algo del follaje, pero teniendo presente que la hoja es muy necesaria para la vida de la planta. Debe continuarse la investigación de los viñedos para ver si están dañados de filoxera y extinguirlos antes de que salga el insecto alado.

Se siembran claveles de San Isidro, verbenas, violetas, espuelas y otras plantas de jardinería.

#### LA PRODUCCIÓN DE ARROZ EN LOS ESTADOS UNIDOS

Dice un diario de agricultura que la primera cosecha que se obtuvo de grano en los Estados Unidos fué en 1605 en la Carolina del Sud, donde algunos hacendados habían obtenido semilla de un buque que yendo de Madagascar a Inglaterra tocó de arribada en Charleston en 1604, a consecuencia de averías que sufrió en su viaje. En 1647 comenzó a sembrarse el arroz en Virginia y otros puntos. Hasta el año de 1861 la mayor parte del arroz que se consumía en los Estados Unidos procedía de las Carolinas y del Estado de Georgia. En la actualidad los Estados de Luisiana, Alabama, Florida, Tejas y Mississippi producen bastante. La cosecha en 1840 fué en cifras redondas, de 81 millones de libras; en 1850, de 216 millones; en 1860, de pocos menos de 200 millones; en 1870, de 74 millones; en 1880, de 120 millones, y en 1885, de 126 millones de libras. El consumo del arroz en los Estados Unidos excede en mucho a la producción del país.

El valor del arroz consumido en los Estados Unidos pasa de 5.300.000 pesos fuertes, y se calcula que el consumo anual por persona es de 4 libras.

### Boletín Comercial.

VINAROS (Castellón).—En esta co-

marca va muy adelantada la trilla; el trigo ofrece cortos rendimientos, por haber granado poco; la cebada rinde bien y es en general buena cosecha. Las algarrobas bien.

Hé aquí los precios a que cotizamos: Cebada 7 reales doble decálitro; algarrobas 6'75 y 7 reales; aceite de 28 a 32 según clases, perolino de 10 a 11 reales.

LA RUA (Orense).—En vinos se han hecho varias operaciones, entre las que puedo anotar las siguientes: 500 cántaras propiedad de la señora de Ferreria, de Fontey, adquiridas de 22 a 26 reales por el conocido comerciante D. José Antonio Gayoso; otras 400 cántaras del señor Receguina, del Barco, al tipo de 25 reales, compradas también por el citado señor Gayoso; 400 cántaras en el mismo Barco del señor Salgado a 24 reales; otras 200 en Petín a este último precio y 400 de 20 a 24 en aquella bodega.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE (Salamanca).—Llevamos dos días de nublados que afortunadamente solo han sido de agua.

El mercado regularmente concurrido, pero con muy pocas entradas de granos y estar ocupados en la siega de cebada y la algarroba.

Revista del mercado último. Precios al detall. Trigo, entrada 100 fanegas, vendiéndose de 35 a 37 reales fanega.

Centeno id. 20 id., de 25 a 26, id. id. Cebada id. 100 id., de 25 a 26, id. id. Algarrobas id. 30 id., de 25 a 26 idem idem.

Últimas ventas hechas a 36 id. id. Partidas: Hay ofertas de trigo a 39 reales fanega.

Compras, 400 fanegas a 36 reales sin peso.

Toro (Zamora).—La feria de San Pedro que usualmente tiene lugar en esta ciudad, ha estado animada, aunque no así en la venta de ganados.

Los precios del mercado han sido: Trigo de 39 a 40 reales fanega. Cebada de 29 a 30 id. id. Vino blanco a 30 reales cántaro. Idem tinto de 28 a 30 id. id. Vinagre de 12 a 13 id. id. Aceite de 50 reales arroba. Guinda garrafal a 36 id. id. Idem común de 25 a 26 id. id. Cermeños de 34 a 35 id. id. El tiempo de nublados.

ALFARO (Logroño).—Ha dado principio en esta comarca la siega de cereales, cuya cosecha apenas deja nada que desear. El viento Norte que desde hace quince días sopla, y las lluvias que le precedieron, han contribuido notablemente a la lozanía y granazón de aquellos. También la vid crece hasta la fecha vigorosa y lozana, sin que ni el mildew, ni la sarna, ni las demás enfermedades de que comienza a verse atacada en otras regiones, hayan sentado hasta la fecha su planta destructora en este fértil país de la Rioja. De continuar así, y a poco que el tiempo favorezca en la próxima estación canicular, es de esperar una cosecha muy abundante, puesto que la liga de la uva comienza en buenas condiciones. Bien hace falta que así sea, pues el pasado año mermó grandemente esa cosecha la citada plaga del mildew, y no son escasos, por otra parte, los gastos que exige en la actualidad el cultivo de las viñas, lo cual se comprende con solo tener en cuenta que se paga hoy el medio jornal de un braceiro (desde las cuatro a las once y media mañana) de 9,50 a 10 rs.

La saca ó extracción del vino se hace muy lentamente. Fluctúan los precios de 20 a 24 reales cántara (16,04 litros). Solamente una ó dos partidas, de clases superiores se han hecho a 28 rs.

### Bolsa

LA COTIZACION OFICIAL, COMPARADA CON LA DEL DIA ANTERIOR, HA SIDO LA SIGUIENTE:

FONDOS PUBLICOS	Ultimo precio	
	Del 5.	Del 6.
Deuda perpétua al 4 por 100 interior.....	60,15	60,55
idem fin de mes.....	60,50	60,65
Exterior.....	60,75	61,05
Amortizable.....	76,10	76,00
Billetes hipotecarios de Cuba.....	92,20	92,10
Banco de España.....	360,00	360,00
Cédulas del Banco Hipotecario, 6 por 100 de interés.....	00,00	00,00
idem al 6 por 100.....	97,60	97,60
Acciones del Banco de Castilla.....	00,00	00,00
idem ferro-carril Norte.....	00,00	886,00
idem id. Mediodía.....	00,00	276,00
idem minas Rio Tinto.....	00,00	276,00

CAMBIOS		
Londres, a 90 días fecha.....	46,80	46,75
Paris, a 8 días fecha.....	46,70	46,92

**Bolsín de anoche.**  
Madrid: Contado, 60'70.  
Fin mes, 60'75;  
Próximo, 00'00.  
Exterior, 00'00.

### Cambios sobre provincias.

PLAZAS	Daño	Ben <sup>o</sup>	PLAZAS	Daño	Penal.
Albacet	1/2		Pamp <sup>o</sup> .	3/8	
Alicoy...	par.		Pontev <sup>o</sup>	1/4	
Alcant	1/8		Reus...	1/4	
Alicant <sup>o</sup>	1/4		Salam <sup>o</sup>	1/4	
Avila...	1/2		8 Seb <sup>o</sup>		1/4
Badjoz.	1/4		Santdr.	1/8	
Barce <sup>o</sup>	1/8		St Cruz		
Bejar...	1/2		Tenef.	1/4	
Bilbao...	1/8		Santiag.	1/4	
Búrgos.	1/4		Seg-vi <sup>o</sup>	1/2	
Cáceres	2/8		Sevilla.	1/8	
Cádiz...	1/8		Soria...	3/4	
Castag <sup>o</sup>	par		Tarrag.		1/8
Castell <sup>o</sup>	1/2		Teruel.	1/4	
C. Real	1/2		Toledo.	3/8	
Córdoba	1/4		Tudela.	1/8	
Cornuá.	3/8		Valenc <sup>o</sup>	1/8	
Cuenca	1/4		Vallad.	1/4	
Ferrol.	3/8		Vigo...	1/8	
Gerona.	1/4		Vitoria.	1/8	
Gijón...	1/4		Zamora	3/8	
Granad	1/4		Zarag <sup>o</sup>	1/8	
Guad <sup>o</sup>	1/2				
Haro...	1/4		Habana.....		
Huelva.	1/4		Puerto Rico...		
Huesca	1/4				
Jaen...	1/4		Burdeos, a 8		
J de F.	par		días vista...		
Leon...	3/8		Marbella, a id.		
Lérida.	1/2		Lisboa, a id.		
Linares	1/8		Hamburgo, a		
L. grog.	1/4		idem.....		
Lorca...	1/2		Génova.....		
Lugo...	1/4				
Málaga.	1/8		Londres a 90		
Murcia.	1/8		días fecha.	46,80	
Orense.	1/4		Paris, a 8 div.	46,26	
Oviedo.	1/8				
Palenc <sup>o</sup>	1/4				
P de M.	1/4				

los teatros, los paseos y sobre todo la compañía de mis numerosas amigas, que me era muy agradable.

Por las tardes solíamos trasladarnos al Grao, y siempre en entrar en mi cuarto encontraba sobre mi mesa de labor un magnífico ramillete de azucenas, flor predilecta que me gustaba, flor unida a la rosa, por el contraste que forman los dos colores y por el delicado y fuerte aroma que exhalaban ambas.

Artísticamente entrelazadas estas dos flores con verdes geráneos, se renovaban un primoroso ramo, que se renovaba todos los días, sin que yo me ocupase en preguntar quién se tomaba este trabajo tan minucioso y tan exacto.

Mis amigos decían que aquellas flores representaban la *majestad* y la *pureza*, cualidades que me distinguían a su parecer, porque yo fuí siempre de continente al-

tivo y serio, de costumbres muy delicadas, altamente irreprochables; de tal manera minuciosa en mis ideas, que ni la sombra de un pensamiento impuro quise nunca retener en mi mente. Esto mismo me inspiraba la dignidad que era la base de mi carácter.

Luis, considerándome como su prometida, aun cuando no me oyó nunca pronunciar una palabra de amor, juzgó necesario establecerse en Valencia, con objeto de practicar la medicina, ciencia que amaba mucho, que había estudiado y profundizaba todos los días por una irresistible vocación, no porque necesitase ejercerla para ganar dinero, siendo como era muy rico. Sin embargo, estudiaba de continuo, siempre se le veía con los libros en la mano ó a la cabecera de los enfermos, que le preocupaban de una manera muy seria.

Hay hombres que nacen para

